

Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 17 de abril de 2023.

VISTOS: El Informe N° 457-2023-DIRESA-HRM-03 emitido el 14 de abril de 2023 por la Jefatura de Oficina de Planeamiento Estratégico, el Informe N° 093-2023-DIRESA-HRM/03-0/PLAN emitido el 13 de abril de 2023 por la Responsable del Área de Planeamiento, el Informe N° 179-2023-DIRESA-HRM/05 emitido el 23 de marzo de 2023 por la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad, el Informe N° 117-2023-DIRESA-HRM/07 emitido el 20 de marzo de 2023 por la Jefatura de la Unidad de Estadística e Informática, el Informe N° 092-2023-DIRESA-HRM/07-0/INFMAT de fecha 17 de marzo de 2023 del Área de Informática, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, el artículo 7° de la Constitución Política del Perú, señala que todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa. De igual forma, el artículo 9° del texto constitucional precisa que el Estado determina la política nacional de salud y que el Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación y es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizada para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud;

Que, en los numerales I, II, y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo la protección de la salud de interés público; por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla. En consecuencia, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante la Ley N° 30024, se crea el Registro Nacional de Historias Clínicas Electrónicas, reglamentándose la misma a través del Decreto Supremo N° 009-2017-SA, donde se estipula como sus objetivos: a) Establecer los mecanismos que garanticen la protección de datos personales en el proceso de atención de salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo que implementan el uso de las historias clínicas electrónicas. b) Optimizar el uso de recursos y reducir la duplicidad de procedimientos de apoyo al diagnóstico que ya han sido aplicados al paciente o usuario de salud;

Que, con Resolución Ministerial N° 214-2018/MINSA, modificada mediante Resolución Ministerial N° 265-2018/MINSA, se aprueba la NTS N° 139-MINSA/2018/DGAIN – “Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica”, cuya finalidad es contribuir a mejorar la calidad de atención a los usuarios de los servicios de salud a través de un adecuado manejo, conservación y eliminación de las Historias Clínicas, así como a proteger los intereses legales de los usuarios, del personal de la salud y de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPRESS del Sector Salud. Indica que, la Historia Clínica Electrónica, es la historia clínica registrada en forma unificada, personal, multimedia, refrendada con la firma digital del médico u otros profesionales de la salud, cuyo tratamiento (registro, almacenamiento, actualización, acceso y uso) se realiza en estrictas condiciones de seguridad, integridad, autenticidad, confidencialidad, exactitud, inteligibilidad, conservación y disponibilidad a través de un Sistema de Información de Historias Clínicas Electrónicas, de conformidad con las normas aprobadas por el Ministerio de Salud, como órgano rector;

Que, a través de Resolución Ministerial N° 356-2022/MINSA, se dispone que los Sistemas de Información de Historias Clínicas Electrónicas cuya titularidad sea ejercida por el Ministerio de Salud, se denomine, de manera genérica, Sistemas de Información de Historias Clínicas Electrónicas – SIHCE del MINSA, con alcance a los establecimientos de





Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 17 de abril de 2023.

salud del Primer, Segundo y Tercer Nivel de Atención, quedando modificado en dicho sentido los documentos normativos que se hayan establecido para estos fines;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Directoral N° 174-2016-DRSM-UEHRM/DE, se aprueba el esquema para elaborar planes de las Unidades Orgánicas del Hospital Regional de Moquegua;

Que, a través de Informe N° 092-2023-DIRESA-HRM/07-0/INFMAT de fecha 17 de marzo de 2023, la Responsable del Área de Informática, presenta ante la Unidad de Estadística e Informática, el Plan de Implementación del Sistema de Información de las Historias Clínicas Electrónicas – SIHCE del MINSA en el Hospital Regional de Moquegua 2023, el mismo que tiene como objetivo su implementación en su segunda fase, mediante la mejora de los procesos y actividades del servicio de consulta externa y de servicios de apoyo al tratamiento; por lo que solicita su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 117-2023-DIRESA-HRM/07 de fecha 20 de marzo de 2023, la Unidad de Estadística e Informática, eleva ante la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua, el Plan de Implementación del Sistema de Información de las Historias Clínicas Electrónicas – SIHCE del MINSA en el Hospital Regional de Moquegua 2023, para su aprobación; asimismo se extrae del plan que, el presupuesto será por un monto total de S/. 28,180.00 soles;

Que, con Informe N° 179-2023-DIRESA-HRM/05 de fecha 23 de marzo de 2023, la Unidad de Gestión de Calidad, otorga el visto bueno al Plan en mención, e indica que debe continuar con su procedimiento para su aprobación;

Que, mediante Informe N° 093-2023-DIRESA-HRM/03-0/PLAN de fecha 13 de abril de 2023, la responsable del Área de Planeamiento, evalúa la propuesta y señala que la misma fue elaborada con los contenidos mínimos que establece la Resolución Ejecutiva Directoral N° 174-2016-DRSM-UEHRM/DE; por lo que, emite opinión favorable al **“Plan de Implementación del Sistema de Información de las Historias Clínicas Electrónicas – SIHCE del MINSA en el Hospital Regional de Moquegua 2023”**, señala que la demanda de presupuesto asciende a un total de S/. 28,180.00 (Veintiocho Mil Ciento Ochenta con 00/100 soles), recomienda se emita la opinión presupuestal, para el financiamiento de dicho plan, para posteriormente se apruebe mediante acto resolutivo;

Que, a través de Informe N° 457-2023-DIRESA-HRM-03 de fecha de recepción 14 de abril de 2023, la Oficina de Planeamiento Estratégico, evalúa el presupuesto Institucional 2023, por lo que otorga disponibilidad presupuestal, e indica que la disponibilidad presupuestal otorgada será parcial, puesto que no se cuenta con presupuesto en las específicas de gasto solicitadas y una vez se requiera para los bienes y servicios se procederá a dar disponibilidad, que el **“Plan de Implementación del Sistema de Información de las Historias Clínicas Electrónicas – SIHCE del MINSA en el Hospital Regional de Moquegua 2023”**, será financiado con la fuente de financiamiento Recursos Ordinario y por el monto de S/. 23,700.00 soles; en tal sentido emite opinión favorable, por lo que recomienda se continúe con el trámite administrativo correspondiente de acuerdo a la normativa vigente; motivo por el cual a través de proveído de fecha de recepción 17 de abril de 2023, la Dirección Ejecutiva, solicita al Área de Asesoría Legal, proyecte el acto resolutivo de aprobación;

Contando con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento Estratégico, la Unidad de Gestión de la Calidad, la Unidad de Estadística e Informática y con el proveído de Dirección Ejecutiva para la emisión del acto resolutivo.

En atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GRM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el **“PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS HISTORIAS CLÍNICAS ELECTRÓNICAS – SIHCE DEL MINSA EN EL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2023”**, el cual consta de veintidós (22) folios y forma parte integrante de la presente resolución.



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 17 de abril de 2023.

Artículo 2°.- El "Plan de Implementación del Sistema de Información de las Historias Clínicas Electrónicas – SIHCE del MINSA en el Hospital Regional de Moquegua 2023", será financiado con la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y/u otras fuentes conforme a requerimiento y previo otorgamiento de disponibilidad presupuestal emitida por la Oficina de Planeamiento Estratégico.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Unidad de Estadística e Informática, la difusión, monitoreo y evaluación del plan aprobado con la presente resolución.

Artículo 4°.- REMÍTASE copia a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M.E. JUANITA EDITH MAMANI PILCO
C.M.P. 53129 B.M.E. 043740
DIRECTORA EJECUTIVA

IEMP/DIRECCIÓN
JLRV/AL
(01) O. ADMINISTRACION
(01) O. PLANEAMIENTO
(01) U.G.C.
(01) ESTADÍSTICA
(01) ARCHIVO

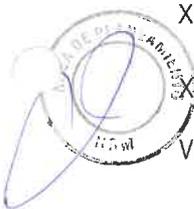
PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS HISTORIAS CLÍNICAS ELECTRÓNICAS – SIHCE DEL MINSA EN EL HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA 2023



**UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
ÁREA DE INFORMÁTICA**

CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN	2
II.	BASE LEGAL	3
III.	FINALIDAD	4
IV.	OBJETIVOS DEL PROYECTO	4
V.	RESPONSABLES DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN	5
VI.	DEFINICIONES OPERATIVAS	5
VII.	CARACTERIZACIÓN DEL PLAN	6
	1. Identificación de Necesidades:	6
	2. Priorización de Necesidades:	7
	DEFINICIÓN DE ACTIVIDADES:	7
IX.	ALCANCES DEL SISTEMA DE GESTIÓN HOSPITALARIA - SIHCE DE MINSA versión 6.2	10
X.	LÍMITES DEL SISTEMA DE GESTIÓN HOSPITALARIA SIHCE DEL MINSA versión 6.2.	12
XI.	REQUISITOS TÉCNICOS	13
XII.	EQUIPO DE GESTIÓN DEL PROYECTO.	14
XIII.	CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN HOSPITALARIA SIHCE DEL MINSA VERSION 6.2, SEGUNDA FASE	15
XIV.	COSTO ESTIMADO DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN:	16
	14.1. Gastos económicos del personal:	16
	14.2. Gastos económicos para la adquisición de equipamiento:	16
	14.3. Gastos económicos de bienes y servicios:	17
XV.	MONITOREO Y EVALUACIÓN	17
XVI.	ANEXOS	18



Plan de Implementación del Sistema de Información de las Historia Clínica Electrónica – SIHCE del MINSA en el Hospital Regional de Moquegua 2023

I. INTRODUCCIÓN

El Hospital Regional de Moquegua, desde el año 2016 viene haciendo uso del sistema Integral de Gestión Hospitalaria en una de sus primeras versiones.

La Unidad de Estadística e Informática con sus respectivas áreas viene impulsando la IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA VERSIÓN DE SIGALENPLUS y sus nuevos módulos para una optimización de los procesos de Gestión Hospitalaria.

Se ha desarrollado acciones orientadas al logro de la implementación del Sistema de Gestión Hospitalaria Nueva Versión SIGALENPLUS versión 6.2.25052016a, con el acompañamiento de la Oficina General Tecnología de la Información - OGTI del Ministerio de Salud – MINSA.



Durante el mes de febrero del 2022 se ha desarrollado la agenda de capacitación “IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS HISTORIAS CLINICAS ELECTRONICAS SIHCE DEL MINSA EN UN HOSPITAL DE SEGUNDO Y/O TERCER NIVEL DE ATENCIÓN”, dirigido al personal de la Unidad de Estadística e Informática del HOSPITAL, como consta en las actas de participación, donde también se ha concluido con la instalación del Sistema SIGALENPLUS en el servidor de nuestro Hospital, previa evaluación de especificaciones técnicas requeridas por el Equipo Técnico de la Oficina General de Tecnologías de la Información – OGTI, MINSA.



En el mes de setiembre del 2022 en una primera fase del plan, se logró implementar el SIGALENPLUS versión **6.2.25052016a** en los módulos de Admisión y citas de consulta externa, emergencia y facturación (caja) y la consulta a la web service de pacientes afiliados al SIS.



En el presente Plan de Implementación del Sistema de Gestión Hospitalaria – SIHCE del MINSA versión 6.2, en su segunda fase, se va implementar los módulos de triaje, consulta externa y servicios de apoyo al tratamiento (Imagenología y Laboratorio), además de la facturación electrónica.

II. BASE LEGAL

- Ordenanza Regional N°007-2017-CR/GRM (28.09.2017), Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Gerencia Regional de Salud de Moquegua y sus órganos desconcentrados, que consta de seis (6) Títulos, veintiocho (28) artículos, una (01) Disposición Transitoria y Final, y que como Anexo forma parte de la presente Ordenanza.
- Resolución Ejecutiva Directoral N° 098-2019-GERESA-HRM/DE, Aprueba la creación de las áreas funcionales
- Resolución Directoral N° 351-2010-DRSM- DG (18.08.2010), Aprueba el Manual de Organización y Funciones – MOF, del Hospital Regional de Moquegua y modificatorias.
- Ley N° 26497. Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.
- Ley N° 30024, Ley que crea el Registro Nacional de Historias Clínicas Electrónicas.
- Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Decreto Legislativo N° 1310, "Decreto Legislativo que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa.
- Decreto Legislativo N° 681, Dictan normas que regulan el uso de tecnologías avanzadas en materia de archivo de documentos e información, tanto respecto a la elaborada en forma convencional cuanto la producida por procedimientos informáticos en computadoras.
- Decreto Legislativo N° 827, Amplían los alcances del Decreto Legislativo N° 681.
- Decreto Supremo N° 009-92-JUS, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 681.
- Decreto Supremo N° 030-2002-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N°27658.
- Decreto Supremo N° 066-2011-PCM, que aprueban el Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú.
- Decreto Supremo N° 103-2022-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030.
- Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Gobierno Digital.
- NTS N°139-MINSA/2018/DGAIN: R.M. N°214-2018/MINSA y R.M. N°265-2018/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica.
- Resolución Ejecutiva Directoral N° 027-2023-DIRESA-HRM/DE, aprueba el Plan Operativo Institucional Anual 2023, del Hospital Regional de Moquegua.



III. FINALIDAD

El Sistema de Gestión Hospitalaria – SIHCE, ha sido diseñado por el Ministerio de Salud con la finalidad de apoyar a los establecimientos de salud y hospitales de 2do y 3er nivel de atención en el correcto registro de información clínica, administrativa y la generación de información gerencial que permita una adecuada toma de decisiones.

De esta manera, el uso del Sistema de Gestión Hospitalaria – SIHCE, contribuirá a una eficiente gestión de los procesos operativos críticos del hospital, específicamente los servicios de triaje, servicios médicos y no médicos de consulta externa, facturación y servicios de apoyo al tratamiento (diagnóstico por imágenes y laboratorio), así como a optimizar el uso de los recursos del hospital.

De manera particular, el Sistema de Gestión Hospitalaria – SIHCE, coadyuvará a reducir los niveles de subregistro de datos del paciente, subfacturación, el tiempo de espera de los usuarios, entre otros aspectos, gracias a la información estandarizada por el MINSA (códigos de establecimientos, servicios, catálogo de servicios) y estándares nacionales (DNI, Ubigeo) e internacionales (CIE 10).



IV. OBJETIVOS DEL PROYECTO

Objetivo General:

- Implementar el **Sistema de Gestión Hospitalaria – SIHCE del MINSA en el Hospital Regional de Moquegua, durante el año 2023, en su segunda fase**, mediante la mejora de los procesos y actividades del servicio de consulta externa y de servicios de apoyo al tratamiento.



Objetivos Específicos:

- Informatizar los procesos de atención, en los servicios de triaje, consulta médica y no médica del servicio Consulta Externa, Caja, Diagnóstico por Imágenes y Laboratorio, de manera progresiva en el año 2023, reduciendo el registro manual en la historia clínica, ordenes médicas, formatos HIS y formatos FUA del paciente, en el marco de una correcta gestión de datos del paciente durante su estadía en el Hospital.
- Digitalizar la emisión de órdenes médicas, comprobantes electrónicos, mediante el uso de la firma digital, por la prestación de los servicios hospitalarios.



V. RESPONSABLES DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO
1	Ing. Flor de María Torres Amanqui	Jefe	unidadestadisticainformatica@hospitalmoquegua.gob.pe
2	Ing. Katherine De los Milagros Elías Quispe	Responsable del Área de Informática	keliass@hospitalmoquegua.gob.pe
3	Ing. Ruth Mariela Limache Melendez	Ing. de Sistemas	rlimache@hospitalmoquegua.gob.pe
4	Ing. Ronald Zenón Cuevas Machaca	Ing. de Sistemas	rzcuevasm@hospitalmoquegua.gob.pe
5	Ing. Suge Milagros Stelman Uribe	Ing. de Sistemas	sstelman@hospitalmoquegua.gob.pe

VI. DEFINICIONES OPERATIVAS

- **SIHCE Hospitalario:** Sistema de Información de Historia Clínica Electrónica del MINSA, diseñado con el propósito de apoyar a los Hospitales y EESS del primer, segundo y tercer nivel de atención, con el correcto registro de información clínica y administrativa generando información Gerencial que permita una adecuada toma de decisiones.



Firma digital: Herramienta empleada en la digitalización y automatización de procesos. Su principal función es la autenticidad, que garantiza y valida la identidad de la persona que firma el documento electrónico y es considerada por ley la equivalente a la firma manuscrita. Es el tipo de firma que se realiza a través de un certificado digital y que cumple con todas las funciones de la firma manuscrita, cumpliendo el principio de equivalencia funcional, es decir, tienen el mismo valor e implicancias legales.



- **Comprobante electrónico:** Es el documento emitido, utilizando una herramienta informática autorizada por SUNAT para acreditar la transferencia, entrega o prestación de bienes y servicios. Es un documento legalmente válido que respalda las operaciones comerciales entre los contribuyentes y reemplaza a las facturas de papel.



- **Formato Único de Atención (FUA):** Es el instrumento en el que se registra, en físico o en medio magnético, los datos requeridos por el SIS, tanto de la prestación brindada por la Institución Prestadora de Servicios de Salud como del asegurado que la recibe. Se caracteriza por contener una numeración única que lo identifica y se utiliza como fuente de información para los registros informáticos del SIS, así como para los procesos de validación prestacional y como comprobante del pago de prestaciones. El FUA tiene carácter de declaración jurada.



- **Sistema de Información en Salud (HIS):** Es una herramienta indispensable que garantiza, el adecuado registro de las actividades de salud, contribuyendo a mejorar la calidad del registro de datos, estandarizando criterios, incorporando nuevas formas de registro y consolidándolo como única fuente de información, con el propósito de instrumentalizar el soporte para la toma de decisiones.

- **Historia Clínica:** Es el documento médico legal, en el que se registra los datos de identificación y de los procesos relacionados con la atención del paciente, en forma ordenada, integrada, secuencial e inmediata a la atención que el médico u otros profesionales de salud brindan al paciente o usuario de salud y que son refrendados con la firma manuscrita o digital de los mismos.



Atención de salud: Es toda actividad desarrollada por el personal de la salud para la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud, que se brinda a la persona, familia y comunidad.

Acto médico: Es toda acción o disposición que realiza el médico en el ejercicio de la profesión médica. Ello comprende los actos de prevención, promoción, diagnóstico, terapéutica, pronóstico y rehabilitación que realiza el médico en la atención integral de pacientes, así como los que se deriven directamente de éstos.



- **Orden Médica:** Es un documento escrito donde el médico prescribe servicios y/o tratamientos para el paciente. Toda orden médica está firmada por el facultativo que la prescribe.

VII. CARACTERIZACIÓN DEL PLAN

7.1. Identificación de Necesidades:



- a) Actualmente el Hospital Regional de Moquegua tiene en funcionamiento el Sistema de Gestión Hospitalaria – SIHCE del MINSA versión 6.2, en los módulos Programación médica, Citas y Admisión de consulta externa, emergencia y Caja. El registro del triaje, atenciones, ordenes médicas y formato HIS, se realizan manualmente y son adjuntadas a las Historias clínicas del paciente, ocasionando demora en la atención clínica por paciente e ilegibilidad en el registro manual.
- b) En la actualidad el personal médico y no médico no se encuentra capacitado en el uso de los módulos del Sistema de Gestión Hospitalaria – SIHCE del MINSA versión 6.2, evidenciando la necesidad de capacitación.
- c) Con el equipamiento actual que tiene consultorios externos, resulta insuficiente para una óptima atención del paciente y uso de las capacidades tecnológicas del Sistema de Gestión Hospitalaria – SIHCE del MINSA versión 6.2; en consecuencia, surge la necesidad de la compra de lectores de DNI electrónico, rack para monitores y muebles para equipos de impresión.



7.2. Priorización de Necesidades:

- a) En la segunda fase de implementación del Sistema de Gestión Hospitalaria – SIHCE del MINSA versión 6.2, se está priorizando la implementación de los módulos en **CONSULTA EXTERNA, LABORATORIO, IMAGENOLÓGÍA y Aplicación para Facturación Electrónica**, logrando la reducción del registro manual en la historia clínica, ordenes médicas, formatos HIS y FUA del paciente y optimizando el flujo de atención para el paciente en consulta externa (ver anexo N ° 01, 02, 03 y 04).
- b) Para el presente Plan de implementación del Sistema de Gestión Hospitalaria – SIHCE del MINSA versión 6.2, se realizará capacitaciones presenciales, en los consultorios médicos y/o en la sala de cómputo del área de informática, dirigido a todo el personal médico y no médico en el uso de los módulos, mencionados anteriormente.
- c) Para el óptimo funcionamiento del Sistema de Gestión Hospitalaria – SIHCE del MINSA versión 6.2, se realizará el requerimiento de la adquisición de lectores de DNI electrónico, muebles para impresora y racks de escritorio para monitor 16" - 27", para los servicios de triaje, servicios médicos y no médicos de consulta externa, servicios de apoyo al tratamiento (diagnóstico por imágenes y laboratorio), ver anexo N ° 05.



VIII. DEFINICIÓN DE ACTIVIDADES:

- Elaborar Plan de Trabajo para la implementación del **Sistema de Gestión Hospitalaria – SIHCE del MINSA versión 6.2.**
- Análisis del flujo de atención en Consultorio Externo, Laboratorio, Diagnóstico por Imágenes y Unidad de Seguros; el personal del equipo de ingeniería del Área de informática, se desplazará a los servicios mencionados, con el fin de recabar información del flujo actual en la atención del paciente.
 - Revisión de flujos de atención con personal del Servicio de Consultorio Externo, Laboratorio, Diagnóstico por Imágenes y Unidad de Seguros; consiste en reuniones de trabajo con personal representante de los servicios mencionados, con el fin de conocer a detalle las diversas casuísticas en la atención del paciente, así como conocer los diversos formatos que se utilizan en el servicio.
 - Conformación del comité de implementación del Sistema de Gestión Hospitalaria - SIHCE del MINSA; esta actividad corresponde a la Oficina de Asesoría Legal del hospital, con la finalidad de emitir acto resolutorio del comité de implementación.
 - Aprobar plan de trabajo de implementación del Sistema de Gestión Hospitalaria - SIHCE del MINSA; esta actividad corresponde a la Oficina de Asesoría Legal del Hospital, con la finalidad de emitir acto resolutorio de aprobación del Plan de implementación.
 - Reunión de trabajo con el comité de implementación y MINSA; personal del equipo de ingeniería del área de informática y personal especializado de la OGTI – MINSA, se



reunirá para conocer el funcionamiento y los alcances del sistema que se pretende en la 2da fase del presente Plan de implementación.

➤ Ejecutar acciones normativas y logísticas para la implementación Sistema de Gestión Hospitalaria - SIHCE del MINSA.

- Solicitud al MINSA para asistencia técnica y acompañamiento presencial en la continuidad del proceso de implementación del Sistema de Gestión Hospitalaria - SIHCE del MINSA; esta actividad corresponde a la jefatura de la Unidad de Estadística e Informática y Dirección Ejecutiva del Hospital, con el objetivo de realizar las gestiones necesarias ante la OGTI-MINSA.



- Evaluación de adquisición del Certificado Digital; esta actividad corresponde al equipo de ingeniería del área de informática, para evaluar los requisitos necesarios para la adquisición del Certificado Digital, en el proceso de implementar la aplicación de facturación electrónica en el Sistema de Gestión Hospitalaria - SIHCE del MINSA.



- Requerimiento de información sobre la cantidad de personal médico y no médico; con la finalidad de determinar el número de personal a capacitar de los servicios de triaje, servicios médicos y no médicos en consulta externa y servicios de apoyo al tratamiento; esta actividad corresponde al personal del equipo de ingeniería del área de informática.

- Realizar las acciones para disponer la obtención del DNI electrónico a todo el personal responsable de la atención en consulta externa; esta actividad corresponde a la Dirección Ejecutiva, con la finalidad de disponer las acciones necesarias para la obtención del DNI electrónico.



- Evaluar y Aprobar la propuesta del flujo de atención, formato de atención médica, formato de órdenes médicas de Consulta externa y reportes del Sistema de Gestión Hospitalaria SIHCE del MINSA; esta actividad corresponde a la Unidad de Calidad y Departamento de Consulta externa y hospitalización, a través de acto resolutivo.



- Realizar el requerimiento para la adquisición de equipo lector para el DNI electrónico, rack para escritorio, mueble para impresora; esta actividad dependerá del presupuesto que sea asignado por la Oficina de Planeamiento Estratégico, aprobando el presente Plan de Implementación, luego de ello corresponde al personal del equipo de ingeniería del área de informática realizar las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir y realizar los trámites ante la oficina de Logística.

➤ Ejecutar acciones Técnicas para la implementación Sistema de Gestión Hospitalaria - SIHCE del MINSA.

- Ejecutar script (actualización del sistema); esta actividad corresponde al personal del equipo de ingeniería del área de informática, con el propósito de instalar

actualizaciones y nuevas funcionalidades del Sistema de Gestión Hospitalaria - SIHCE del MINSA.

- Actualizar los datos en la tabla parámetros (HIS, Facturación Electrónica y demás); esta actividad se realizará con el acompañamiento del personal especializado de la OGTI-MINSA y personal del equipo de ingeniería del área de informática, con el objetivo de realizar las configuraciones en el sistema.
- Actualizar Servicios (traje, consulta externa, diagnóstico por imágenes y Laboratorio); consiste en verificar el registro de los servicios y consultorios de atención de consulta externa y servicios de apoyo al tratamiento en el Sistema de Gestión Hospitalaria - SIHCE del MINSA, esta actividad corresponde al personal del equipo de ingeniería del área de informática.

Actualizar personal de salud (Asignar las especialidades); consiste en actualizar la especialidad que corresponde a cada personal médico y no médico de consulta externa en Sistema de Gestión Hospitalaria - SIHCE del MINSA; esta actividad es de responsabilidad del personal del equipo de ingeniería del área de informática.

- Asignación del rol al personal de la salud; la definición del rol y permisos a los módulos del Sistema de Gestión Hospitalaria - SIHCE del MINSA, esta actividad corresponde al personal del equipo de ingeniería del área de informática.
- Actualizar catálogo de servicios (Procedimientos de Imagenología); esta actividad consiste en verificar y actualizar el catálogo de servicios (insumos) registrados en el Sistema de Gestión Hospitalaria - SIHCE del MINSA con sus respectivos precios según producto/plan (SIS, Particular y demás) y asignado a los puntos de carga que corresponde.
- Actualizar paquetes de servicios (Procedimientos de Laboratorio); consiste en la creación de paquetes de exámenes de laboratorio, con el fin de facilitar al personal médico la carga de ordenes médicas en el módulo de consulta externa.
- Verificar Catálogo CIE10 (Consulta Externa); esta actividad corresponde al área de estadística.
- Actualizar el diseño del formato de la orden médica de Imagenología y Laboratorio; consiste en realizar las modificaciones en las plantillas de los reportes en las ordenes médicas, reportes de atención médica y reportes varios del Sistema de Gestión Hospitalaria - SIHCE del MINSA, esta actividad corresponde al personal del equipo de ingeniería del área de informática.
- Realizar pruebas en el Sistema de Gestión Hospitalaria - SIHCE del MINSA con personal del MINSA; esta actividad corresponde al personal del equipo de ingeniería del área de informática.



- Capacitación en el uso del Sistema de Gestión Hospitalaria - SIHCE del MINSA, esta actividad estará a cargo del personal del equipo de ingeniería del área de informática.
 - Capacitación al personal médico y no médico en Triage, Consulta Externa.
 - Capacitación al personal del Servicio de Caja para Facturación.
 - Capacitación al personal del Servicio de Laboratorio.
 - Capacitación al personal del Servicio de Diagnóstico por Imágenes.



Distribución de equipos informáticos, impresoras, lectores de DNI electrónico y mueble para impresora para los consultorios de Consulta Externa.

- Despliegue del personal técnico del área de informática

- Despliegue del personal de informática y puesta en producción en todos los servicios (triage, consultorios médicos, imagenología y laboratorio)



- Puesta en Producción del Sistema de Gestión Hospitalaria - SIHCE del MINSA.
- Acompañamiento post producción del Sistema de Gestión Hospitalaria - SIHCE del MINSA.

IX. ALCANCES DEL SISTEMA DE GESTIÓN HOSPITALARIA - SIHCE DE MINSA versión 6.2



El presente plan de implementación es de aplicación y cumplimiento para todo el personal de los servicios médicos y no médicos, administrativos, específicamente triaje, atención en consulta externa, servicios de apoyo al tratamiento (diagnóstico por imágenes y laboratorio) del Hospital Regional de Moquegua.

En la segunda fase, se implementará los módulos de: triaje, atención médica en consulta externa, facturación electrónica, Imagenología y laboratorio.



- **MÓDULO CONSULTA EXTERNA:** El sistema tiene los siguientes sub módulos:

Registro de atenciones: Esta opción permite al personal médico y no médico, registrar la información, producto de la atención del paciente en el consultorio. Deberá ingresar información correspondiente a:

- **Anamnesis/Examen físico;** como “antecedentes personales” (quirúrgicos, patológicos, obstétricos, alergias, familiares u otros); así mismo, el “Motivo de la consulta” y “Examen clínico”.
- **Diagnósticos;** desde uno a más códigos CIE10, acompañado del tipo de diagnóstico; así también, los procedimientos realizados en consultorios en el apartado denominado “Otros CPT”
- **Ordenes Médicas;** dentro de los alcances del presente plan, se contempla: Rayos X, Ecografía Obstétrica, Ecografía General, Tomografía, Patología Clínica, Anatomía Patológica, Banco de Sangre y Otros Procedimiento, las cuales serán firmadas

digitalmente y opcionalmente podrán ser impresas. Para esta etapa, aún no se registrarán las que corresponden al servicio de Farmacia.

- **Destino;** debe registrarlo como parte culminante de la atención y opcionalmente la cantidad en días de la “Próxima Cita”. En caso de ser necesario, se podrá registrar información para una o más Interconsultas, como la Especialidad, asociada a uno de los diagnósticos ingresados y el motivo de la misma, información que podrá ser impresa y servirá para al paciente para la solicitud de las citas (interconsultas) requeridas.

Como límites de la implementación se considera, al finalizar la atención:

- ✓ Grabar la información ingresada para su posterior impresión (Resumen de Atención Médica), la cual, aún, será firmada manualmente y adjuntada a la historia clínica del paciente.

Así mismo, con la información almacenada se podrá imprimir el formato HIS con el consolidado de las atenciones realizadas, para la firma manual y entrega al Área de Estadística, como constancia de la labor realizada.

- ✓ Así también, esta información podrá ser migrada al sistema HIS MINSA WEB al finalizar la jornada laboral del personal médico y no médico, permitiendo a los órganos de dirección evaluar la producción en el servicio de consulta externa en el período mínimo a un día posterior de las atenciones; así como la optimización del empleo de personal en la labor de digitación.

El sistema permite consultar, modificar y eliminar la atención registrada siempre y cuando las órdenes médicas no hayan sido aceptadas a través del sistema por los servicios de apoyo al tratamiento (laboratorio, farmacia, imagenología). Terminado el proceso, el sistema permite la impresión de la atención médica que quedará archivado en la historia clínica y la impresión del formato único de atención (FUA).

Registro de triaje: Esta opción permite al personal no médico, registrar la información de los signos vitales, peso y talla del paciente, para su posterior visualización en el módulo de Registro de Atenciones.

- **Módulo LABORATORIO:** El módulo de Laboratorio comprende los sub módulos de Patología Clínica, Anatomía Patológica y Banco de Sangre; se podrá realizar la búsqueda de las órdenes de análisis de laboratorio por N ° de Historia Clínica, N ° Movimiento, N ° de cuenta y por nombres (primer nombre o apellido paterno), se podrá apreciar información las órdenes para análisis de laboratorio en donde se realizará la consulta por cada registro de orden de examen que se tiene, mostrándose los datos personales del paciente, la lista de los exámenes realizados y la lista de exámenes históricos del paciente, así mismo

mencionar que dependiendo del tipo de examen se podrá visualizar información de las características del examen desarrollado (datos de la realización de la prueba y datos específicos por cada examen).

El módulo de Laboratorio se podrá ingresar una nueva orden de análisis, teniendo en cuenta si es un paciente con un número de cuenta o un paciente externo, para el caso del paciente con número de cuenta se deberá ingresar: N ° de Cuenta, N ° de Receta, si esta fue generada por un Médico, Nombre del que registra la Orden (responsable de: Patología Clínica/Anatomía Patológica/Banco de Sangre), Médico que la solicita (Se carga si se utiliza la Receta); en el caso del paciente externo se deberá ingresar el N ° de Boleta, N ° de Receta, si esta fue generada por un Médico y nombre del que registra la Orden (responsable de: Patología Clínica/Anatomía Patológica/Banco de Sangre).



Módulo IMAGENOLOGIA: El sistema permite el registro de las órdenes de médicas, emitida por el médico tratante en la atención del paciente; a través del número de cuenta, el sistema importará los datos del paciente y el número de receta traerá la lista de procedimiento solicitados por el médico. Así mismo, la principal capacidad de este módulo es poder visualizar las órdenes médicas registradas desde los servicios de consultorios externos para su posterior registro de resultados. También el sistema tiene reportes de productividad por tipo de estudio realizado en un determinado rango de tiempo.



➤ **Aplicación de Facturación Electrónica:** Permite la comunicación de las boletas electrónicas generadas en el SIHCE (módulo de caja) a la SUNAT. Labor que estará a cargo del personal de Economía.



X. LÍMITES DEL SISTEMA DE GESTIÓN HOSPITALARIA SIHCE DEL MINSA versión 6.2.

El presente plan de implementación segunda fase, los servicios de apoyo al tratamiento (diagnóstico por imágenes y laboratorio), no será de aplicación para pacientes que provienen de hospitalización, UCI, Sala de Operaciones, por lo que se continuará utilizando la aplicación SIAT, sólo para los pacientes de los servicios mencionados.



XI. REQUISITOS TÉCNICOS

- **Equipos Informáticos:** Son los recursos informáticos necesarios para el óptimo funcionamiento del Sistema de Gestión Hospitalaria - SIHCE del MINSA.

El Hospital Regional de Moquegua cuenta con equipos informáticos que son parte del Proyecto “Ampliación y Mejoramiento del Hospital de Moquegua”, así como equipos recuperables del Hospital de Contingencia y los que se fueron adquiriendo en estos últimos años.

Además, los requerimientos técnicos mínimos para la implementación del Sistema de Gestión Hospitalaria - SIHCE del MINSA son:

REQUERIMIENTO MÍNIMO	HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA
Hardware de estaciones de trabajo e Impresora:	
• Procesador Core I-3 de 2.0 Ghz o superior.	Core I5 de 3.19 GHz
• Memoria RAM de 4 Gb.	8.00 GB
• Espacio mínimo en disco disponible de 40 GB (Este espacio no incluye volumen de datos).	500 GB
• Tarjetas de red de 10/100/1000.	200GB libres aprox.
• Conexión a Internet.	SI
• Mouse, Teclado, Monitor SVGA.	120 Mbps
• Impresora láser	SI
Software de Estaciones de Trabajo:	
• Mínimo Windows 7 o superior.	Windows 10
• Herramienta ofimática	Office 2019 Standard
• Antivirus actualizado	Eset Endpoint Security 9.1.2063.0
Número de Terminales Recomendadas:	
• Consulta externa: 50 terminales	50 terminales
• Caja: 2 terminales	2 terminales
• Patología clínica: 2 terminales	2 terminales
• Diagnóstico por imágenes: 2 terminales	2 terminales

- **Mobiliario:** El Hospital Regional de Moquegua cuenta con mobiliario (escritorio de melamina con 02 cajones metálicos), que son parte del Proyecto “Ampliación y Mejoramiento del Hospital de Moquegua”.

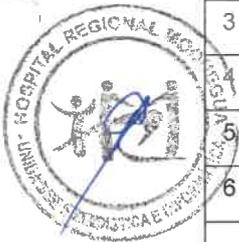
REQUERIMIENTO MÍNIMO	HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA
Número de escritorios:	
• Consulta externa: 30 escritorios	30 escritorios
Número de muebles para impresora	
• Consulta externa: 42 muebles	5 muebles

Sin embargo, con el objetivo de mejorar y optimizar el espacio físico de trabajo, específicamente los servicios de triaje, servicios médicos y no médicos de consulta externa, servicios de apoyo al tratamiento (diagnóstico por imágenes y laboratorio), es que se propone la adquisición de muebles para impresora y racks de escritorio para monitor de 16"- 27" (ver anexo N ° 05).

XII. EQUIPO DE GESTIÓN DEL PROYECTO.

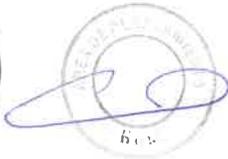
El equipo de gestión del proyecto, se deberá conformar a través del **“Comité de Implementación DEL SISTEMA DE INFORMACION DE HISTORIA CLINICA ELECTRÓNICA – SIHCE DEL MINSA VERSIÓN 6.2 EN EL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA”**, Unidad Ejecutora 402 - 1394, Periodo – 2023”, la misma que deberá ser aprobado mediante Resolución Ejecutiva Directoral.

N°	REPRESENTANTE	CARGO	ROL
1	Director Ejecutivo del Hospital Regional de Moquegua	PRESIDENTE	Responsable Funcional
2	Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad	SECRETARIO	Responsable Operativo
3	Jefe de la Unidad de Estadística e Informática	1° MIEMBRO	Responsable Operativo
4	Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico	2° MIEMBRO	Miembro
5	Jefe de la Oficina de Asesoría Legal	3° MIEMBRO	Miembro
6	Jefe de la oficina de Administración	4° MIEMBRO	Miembro
7	Jefe del Departamento de Consulta Externa y hospitalización	5° MIEMBRO	Miembro
8	Jefe del Departamento de Medicina	6° MIEMBRO	Miembro
9	Jefe del Departamento de Cirugía	7° MIEMBRO	Miembro
10	Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia	8° MIEMBRO	Miembro
11	Jefe del Departamento de Pediatría	9° MIEMBRO	Miembro
12	Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes	10° MIEMBRO	Miembro
13	Jefe del Departamento de Odonto-estomatología	11° MIEMBRO	Miembro
14	Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento	12° MIEMBRO	Miembro
15	Jefe del Departamento de Patología Clínica, Anatomía Patológica	13° MIEMBRO	Miembro
16	Jefe del Departamento de Enfermería	14° MIEMBRO	Miembro
17	Jefe de la Unidad de Seguros	15° MIEMBRO	Miembro
18	Representante del Área de Comunicaciones	16° MIEMBRO	Facilitador



XIII. CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN HOSPITALARIA SIHCE DEL MINSA VERSION 6.2, SEGUNDA FASE

Nombre de tarea	Comenzado	Fin	feb '22	mar '23	abr '23	may '23	jun '23	jul '23	ago '23	sep '23	oct '23	nov '23
1 Plan de Implementación del Sistema de Gestión Hospitalaria SIHCE del MINSA - 2da fase	mar 28/02/23	vie 17/11/23										
2 Elaborar plan de trabajo para la implementación del Sistema de Gestión Hospitalaria SIHCE del MINSA - 2da fase	mar 29/02/23	vie 17/03/23										
3 Análisis del flujo de atención en Consultorio Externo, Laboratorio, Diagnóstico por Imágenes y Unidad de Seguros	lun 06/03/23	jue 09/03/23										
4 Revisión de flujos de atención con personal del Servicio de Consultorio Externo, Laboratorio, Diagnóstico por Imágenes y unidad de Seguros	vie 10/03/23	vie 10/03/23										
5 Presentación de la propuesta de flujos alternativos con el uso del Sistema de Gestión Hospitalaria SIHCE del MINSA	mié 15/03/23	mié 15/03/23										
6 Aprobar plan de trabajo de implementación del Sistema de Gestión Hospitalaria SIHCE del MINSA - 2da fase	vie 17/03/23	vie 24/03/23										
7 Conformación del comité de implementación del Sistema de Gestión Hospitalaria SIHCE del MINSA - 2da fase	vie 24/03/23	vie 24/03/23										
8 Ejecutar acciones normativas y logísticas para la implementación Sistema de Gestión Hospitalaria SIHCE del MINSA - 2da fase	lun 20/03/23	vie 21/04/23										
9 Solicitar al MINSA para asistencia técnica y acompañamiento presencial en la continuidad del proceso de implementación del Sistema de Gestión Hospitalaria - SIHCE del MINSA - 2da fase	lun 20/03/23	vie 24/03/23										
10 Evaluación de adquisición del Certificado Digital	lun 20/03/23	vie 24/03/23										
11 Requerimiento de información sobre la cantidad de personal médico y no médico	lun 20/03/23	vie 24/03/23										
12 Realizar las acciones para disponer la obtención del DNI electrónico a todo el personal médico	lun 20/03/23	vie 24/03/23										
13 Evaluar y Aprobar la propuesta de flujo de atención, formato de atención médica, formato de órdenes médicas de Consulta Externa y reportes del Sistema de Gestión Hospitalaria SIHCE del MINSA	lun 03/04/23	vie 14/04/23										
14 Reunión de trabajo con el comité de implementación y MINSA	lun 17/04/23	lun 17/04/23										
15 Realizar el requerimiento para la adquisición de equipo lector para el DNI electrónico, Rack para escritorio, mueble para impresora	mar 18/04/23	vie 21/04/23										
16 Ejecutar acciones Técnicas para la implementación del Sistema de Gestión Hospitalaria SIHCE del MINSA - 2da fase	lun 03/04/23	vie 28/04/23										
17 Ejecutar script (actualización del sistema)	lun 03/04/23	vie 14/04/23										
18 Actualizar datos de la tabla parámetros (HIS, Facturación Electrónica)	lun 03/04/23	vie 14/04/23										
19 Actualizar Servicios (Consulta externa, Imagenología y Laboratorio)	lun 03/04/23	vie 14/04/23										
20 Actualizar personal médico, técnicos de la salud (Asignar las especialidades)	lun 03/04/23	vie 14/04/23										
21 Asignación del rol al personal médico, técnicos de la salud	lun 03/04/23	vie 14/04/23										
22 Actualizar catálogo de servicios (Procedimientos de Imagenología y Laboratorio)	lun 03/04/23	vie 14/04/23										
23 Actualizar paquetes de servicios (Procedimientos de Laboratorio)	lun 03/04/23	vie 14/04/23										
24 Verificar Catálogo CIE10 (Consulta Externa)	lun 03/04/23	vie 14/04/23										
25 Actualizar el diseño del formato de la orden médica de Imagenología, Laboratorio y respuestas	lun 03/04/23	vie 14/04/23										
26 Realizar pruebas en el Sistema con personal del MINSA	lun 17/04/23	vie 28/04/23										
27 Capacitación en el uso del Sistema de Gestión Hospitalaria - SIHCE del MINSA	mar 02/05/23	vie 04/08/23										
28 Capacitación al personal médico y no médico en Triaje, Consulta Externa, Laboratorio, Imagenología, Caja	mar 02/05/23	vie 04/08/23										
29 Capacitación al personal del Servicio de Caja para Facturación	mar 02/05/23	vie 05/05/23										
30 Capacitación al personal del Servicio de Laboratorio	mar 02/05/23	vie 05/05/23										
31 Capacitación al personal del Servicio de Imagenología	mar 02/05/23	vie 05/05/23										
32 Distribución de equipos informáticos, impresoras, lectores dni electrónico y mueble para impresora para los Servicios de Consulta Externa	lun 07/08/23	mar 15/08/23										
33 Despliegue del personal técnico del área de informática	lun 07/08/23	mar 15/08/23										
34 Despliegue del personal de informática y puesta en producción en todos los servicios (triaje, consultorios médicos, imagenología y laboratorio)	lun 14/08/23	vie 17/11/23										
35 Puesta en Producción del Sistema de Gestión Hospitalaria - SIHCE del MINSA	lun 14/08/23	lun 14/08/23										
36 Acompañamiento post producción del Sistema de Gestión Hospitalaria - SIHCE del MINSA	mar 15/08/23	vie 17/11/23										



XIV. COSTO ESTIMADO DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN:

El presupuesto estimado que se requiere para la ejecución del Plan de Implementación del Sistema de Información de las Historias Clínicas Electrónicas – SIHCE del MINSA versión 6.2, segunda fase, asciende a **S/ 28,180.00** el cual se detalla a continuación:

14.1. Gastos económicos del personal:

Para el cumplimiento de las actividades normativas, logísticas que deben realizarse, estas serán asumidas por el personal del equipo de ingeniería del área de informática y oficinas administrativas, sin demandar presupuesto adicional a la entidad, en el siguiente cuadro se puede apreciar el detalle de las actividades



COSTO ESTIMADO		
Nº	Actividad	Importe S/
1	Elaborar plan de trabajo para la implementación del SISTEMA DE INFORMACION DE HISTORIA CLINICA ELECTRÓNICA – SIHCE DEL MINSA - 2da Fase.	0.00
2	Conformar el comité de implementación del SISTEMA DE INFORMACION DE HISTORIA CLINICA ELECTRÓNICA – SIHCE DEL MINSA - 2da Fase	0.00
3	Aprobar plan de trabajo de implementación del SISTEMA DE INFORMACION DE HISTORIA CLINICA ELECTRÓNICA – SIHCE DEL MINSA - 2da Fase.	0.00
4	Incorporar en el Plan de Desarrollo de personas y ejecutar acciones de inducción y capacitación.	0.00
5	Ejecutar acciones Técnicas para la implementación SISTEMA DE INFORMACION DE HISTORIA CLINICA ELECTRÓNICA – SIHCE DEL MINSA - 2da Fase.	0.00
6	Ejecutar acciones normativas para la implementación SISTEMA DE INFORMACION DE HISTORIA CLINICA ELECTRÓNICA – SIHCE DEL MINSA - 2da Fase en el Hospital.	0.00
7	Despliegue de la nueva versión en todos los equipos informáticos	0.00

14.2. Gastos económicos para la adquisición de equipamiento:

Para el presente Plan de Implementación del Sistema de Información de las Historias Clínicas Electrónicas – SIHCE del MINSA versión 6.2, en su segunda fase y con la finalidad de lograr el óptimo funcionamiento del Sistema y optimizar el espacio físico de trabajo, específicamente los servicios de triaje, servicios médicos y no médicos de consulta externa, servicios de apoyo al tratamiento (diagnóstico por imágenes y laboratorio), es que se propone la adquisición de lectores de DNI electrónico, muebles para impresora y racks de escritorio para monitor 16" - 27", cuyo monto ascendería a **S/ 23,700.00**.



ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIERO								
Nº	Especifica de Gasto	Descripción	Medida	Cant.	Precio referencial	Monto S/	Meta SIAF	Fuente de Financiamiento
1	26.32.31	Lectores de DNI electrónico	Unidad	50	S/ 140.00	S/ 7,000.00	0081	RECURSOS ORDINARIOS
2	26.32.12	Rack para monitores	Unidad	50	S/ 140.00	S/ 7,000.00	0081	RECURSOS ORDINARIOS
3	26.32.12	Mueble para impresora	Unidad	30	S/ 300.00	S/ 9,700.00	0081	RECURSOS ORDINARIOS
TOTAL						S/ 23,700.00		

14.3. Gastos económicos de bienes y servicios:

Debido a la complejidad de Implementación del Sistema de Información de las Historias Clínicas Electrónicas – SIHCE del MINSA versión 6.2, en su segunda fase y con el objetivo de lograr la implementación sin detener el servicio de atención al paciente en consulta externa, es necesario el acompañamiento presencial de 01 personal especializado de la OGTI-MINSA, por 05 días y considerando los costos de traslado, viáticos y servicios de alimentación para el desarrollo de las reuniones y/o capacitaciones programadas, cuyo costo estimado ascendería a **S/ 4,480.00**.

BIENES Y SERVICIOS								
N°	Específica de Gasto	Descripción	Medida	Cant.	Precio referencial	Monto S/	Meta SIAF	Fuente de Financiamiento
1	23.21.21	Pasajes y gastos de transporte (aéreo y terrestre)	Servicio	2	S/ 690.00	S/ 1,380.00	0081	RECURSOS ORDINARIOS
2	23.21.22	Viáticos y asignaciones por comisión de servicio	Servicio	1	S/ 320.00	S/ 1,600.00	0081	RECURSOS ORDINARIOS
3	23.27.11.5	Servicio de alimentación de consumo humano	Servicio			S/ 1,500.00	0081	RECURSOS ORDINARIOS
TOTAL						S/ 4,480.00		



XV. MONITOREO Y EVALUACIÓN

La Jefatura de la unidad de Estadística e Informática es quién se encargará del monitoreo y la evaluación del desarrollo de las actividades consideradas para la Implementación del Sistema de Gestión Hospitalaria – SIHCE del MINSA versión 6.2, en el Hospital Regional de Moquegua, durante el año 2023, en su segunda fase.



Ruth M. Limache Melendez
Ruth M. Limache Melendez
ING. DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
Reg. CIP. 133710

Ronald E. Guayas Machaca
Ronald E. Guayas Machaca
INGENIERO DE SISTEMAS
CIP. 85446

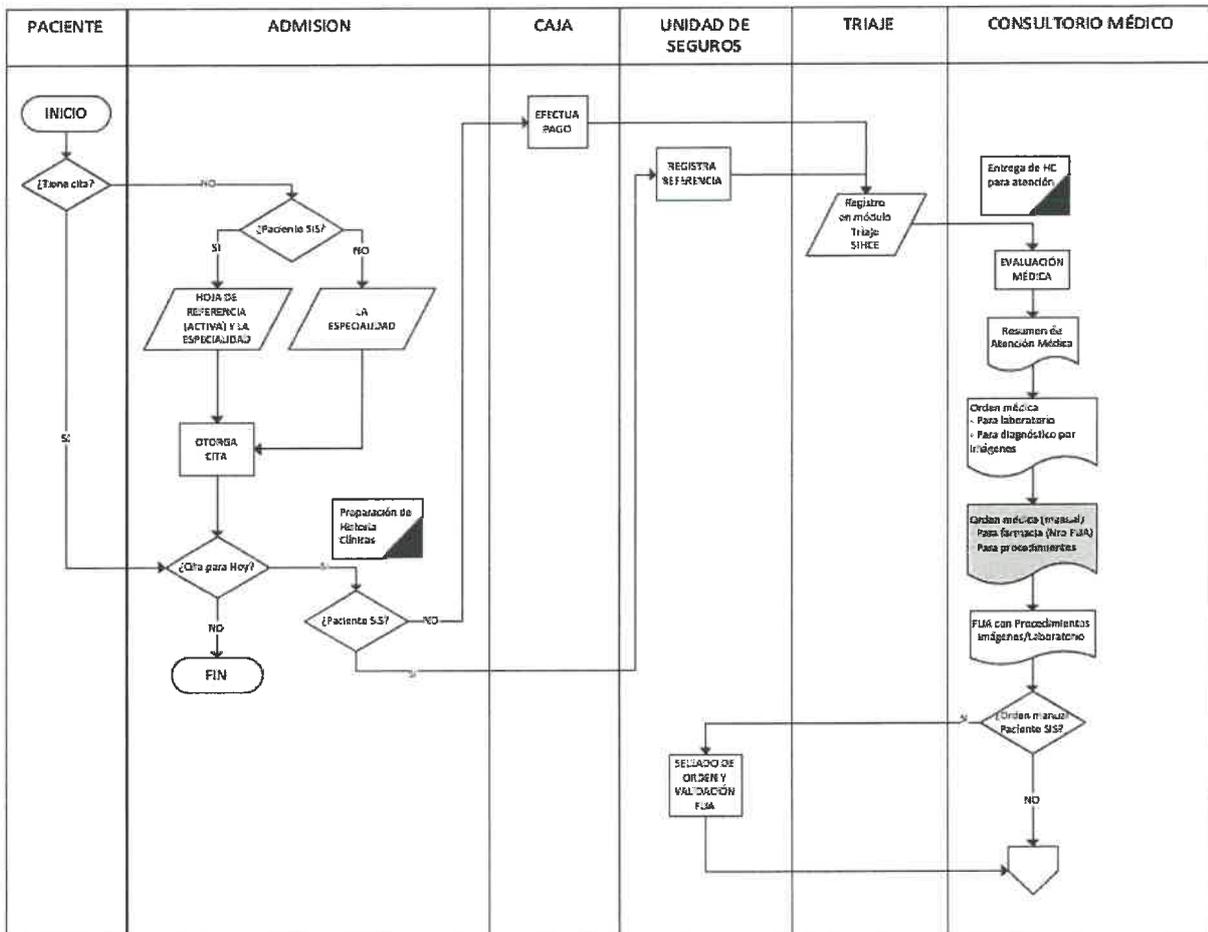
Katherine de los Milagros Elías
KATHERINE DE LOS MILAGROS ELÍAS
ING. EN INFORMÁTICA Y SISTEMAS
Reg. CIP 165726

Suge Milagros Stelman Uribe
Suge Milagros Stelman Uribe
ING. DE SISTEMAS
CIP. 106471

XVI. ANEXOS

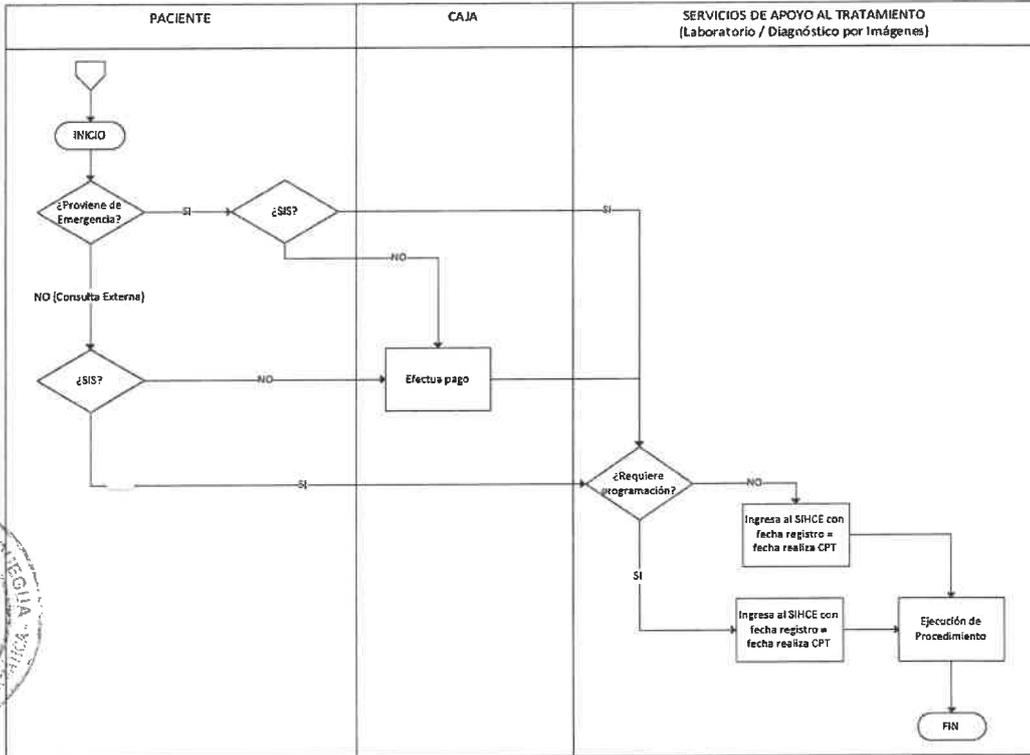
ANEXO N° 01

PROPUESTA DE FLUJOGRAMA DE CONSULTA EXTERNA CON EL USO DEL SIHCE DEL MINSA



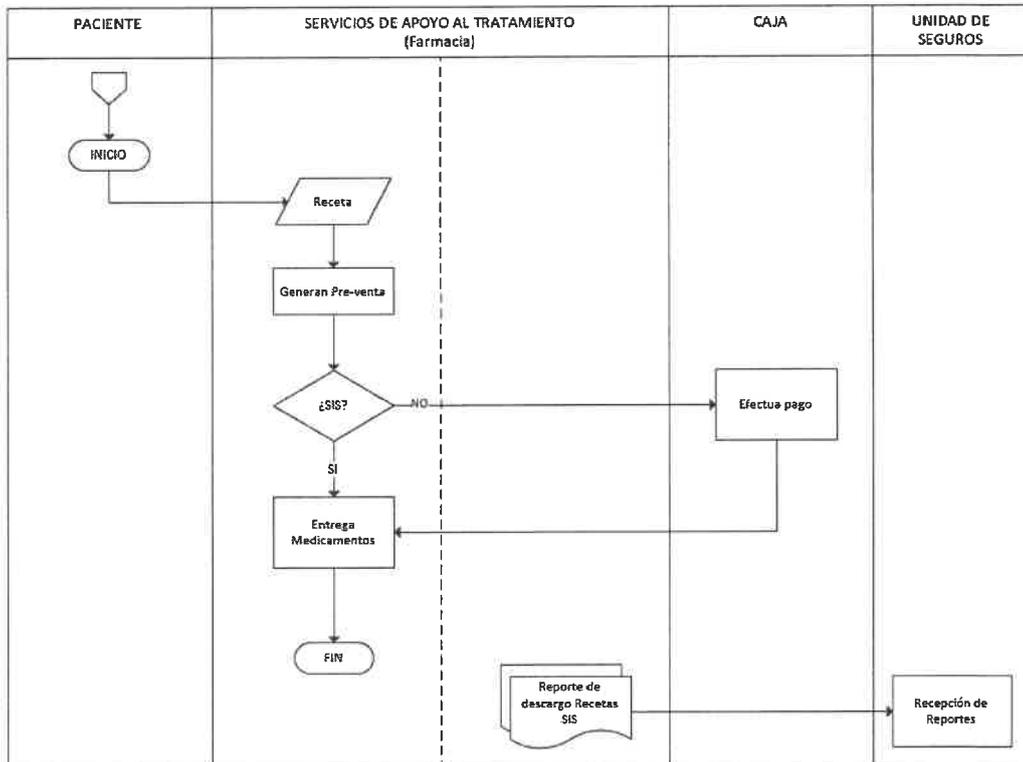
ANEXO N ° 02

PROPUESTA DE FLUJOGRAMA EN LOS SERVICIOS DE APOYO AL TRATAMIENTO CON EL USO DEL SIHCE DEL MINSA



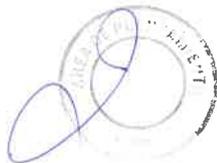
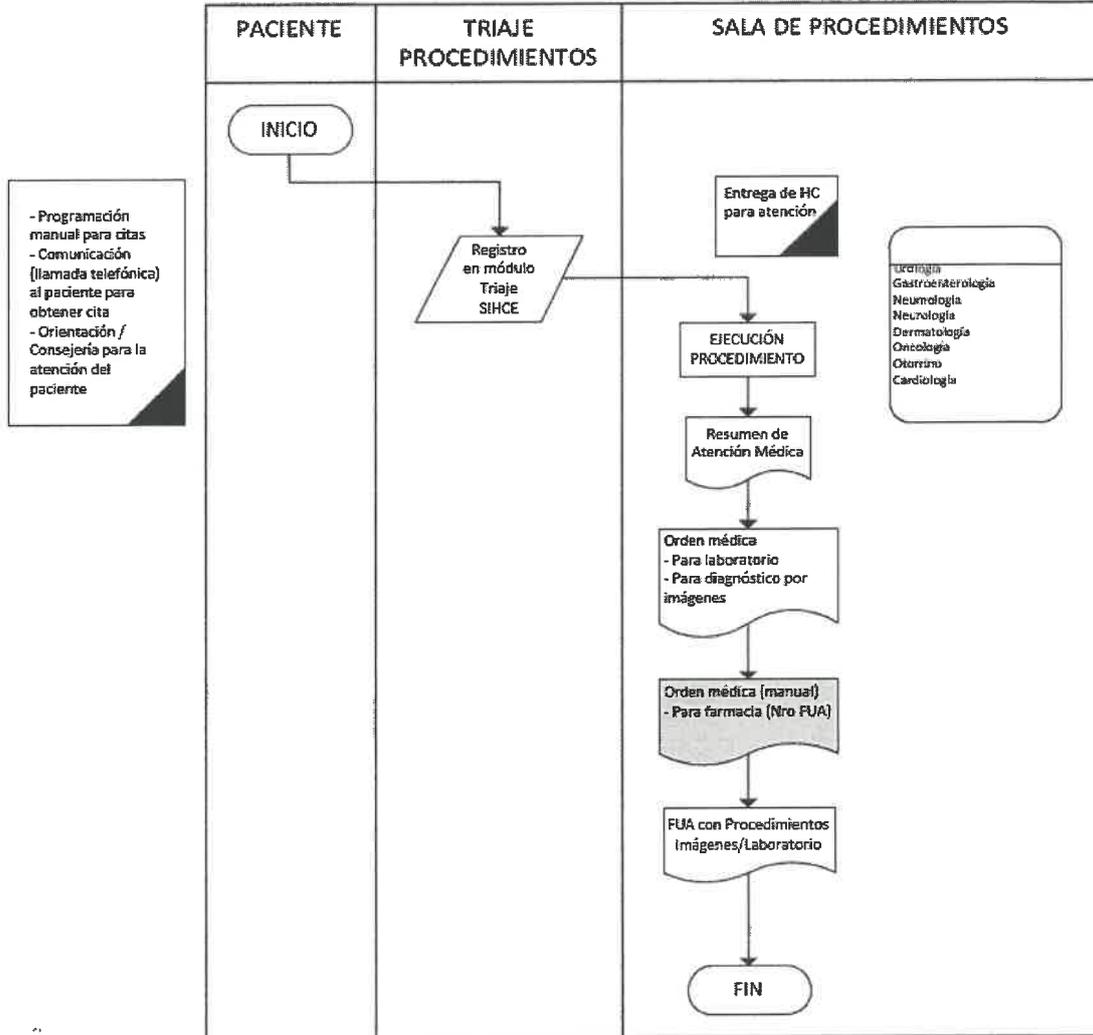
ANEXO N ° 03:

PROPUESTA DE FLUJOGRAMA EN EL SEVICIO DE FARMACIA CON EL USO DEL SIHCE DEL MINSA



ANEXO N ° 04

PROPUESTA DE FLUJograma EN EL SEVICIO DE PROCEDIMIENTOS CON EL USO DEL SIHCE DEL MINSA



ANEXO N ° 05

IMÁGENES REFERENCIALES DE EQUIPAMIENTO PARA ADQUISICIÓN

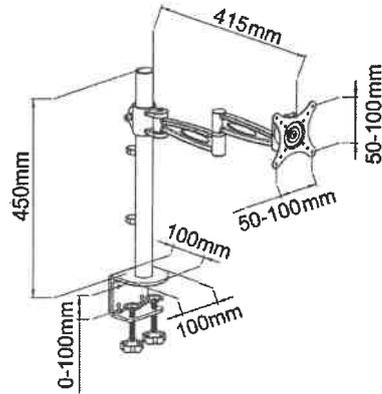
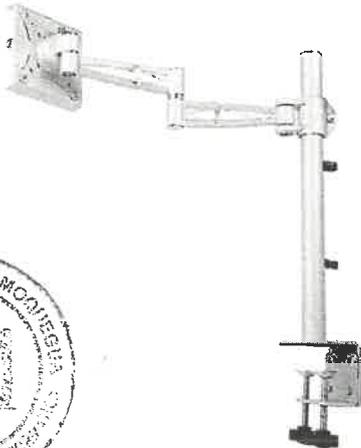
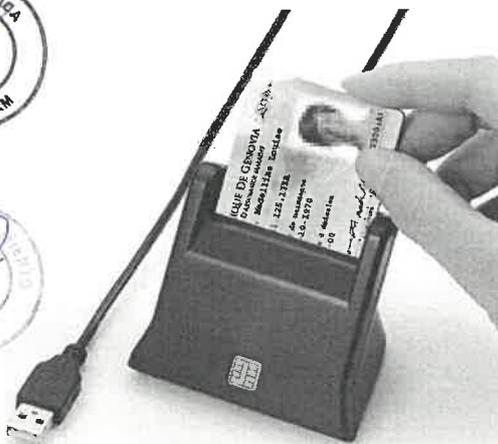


Imagen referencial N ° 1: Rack soporte de Monitor para Pc 13 - 27



COMPATIBLE CON DNI ELECTRÓNICO Y TARJETAS
BIOMÉTRICAS HOMOLOGADAS POR



- Operativo de 18 meses
- Compatible con Windows, Mac OS X y Linux
- Impresión gratuita en tarjeta de 10x10
- Garantía por escrito



Imagen referencial N ° 2: Lector DNI electrónico

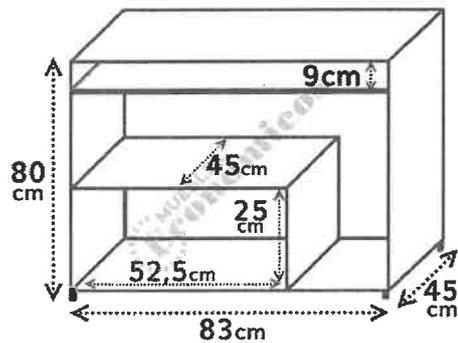


Imagen referencial N ° 3: Mueble con ruedas para impresora